

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña FRANCISCA QUIROS TEVAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 1/440/1988.-680-E.

Por doña MARIA PILAR LAULLON LEDESMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 1/446/1988.-679-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA ALDIANA FUERTEVENTURA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción, pleito al que le ha correspondido el número general 1/612/1988 y el 203 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Secretario.-1.414-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

294.321.-PATRONATO FARMACEUTICO NACIONAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-4-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1989.-La Secretaria.-1.329-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.214.-CIA. MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.-1.757-E.

205.216.-CIA. MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.-1.756-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.219.-PRENSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1989, sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.829-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.234.-ESTACION DE SERVICIOS SANTA EULALIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1989, sobre liquidaciones de plusvalía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1990.-El Secretario.-1.758-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.239.-TARTARICO Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA (TYDSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1989, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.834-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.245.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.824-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.285.-CERAMICAS CICOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-1.850-E.
 205.287.-ARTISAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-12-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-1.853-E.
 205.289.-TRANSPORTES CARRION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-11-1989, sobre incentivos económicos regionales.-1.851-E.
 205.293.-INDUSTRIAS ARAGONESAS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1989.-1.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 205.277.-AURORA POLAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1989, R. G. 7.084/89, R. S. 336/89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.823-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.578.-Don JUAN JOSE REBOLLO LIMON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976.-1.856-E.
 318.606.-Don CASIMIRO MONEO MELCHOR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-1.855-E.
 318.809.-Don JUAN ANTONIO FERNANDEZ CALZADA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-1.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.297.-Don RAMON BILBAO DUEÑAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-1.857-E.
 319.168.-Don MOISES GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de situación de excedente voluntario como Ayudante de Cirugía del Servicio Andaluz de la Salud.-1.858-E.
 319.215.-Don ANDRES ANTONIO GONZALEZ ACOSTA y don JOSE MARIA MARQUEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.859-E.
 319.280.-Don CARLOS GARCIA CIFUENTES, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.860-E.
 319.553.-Don Manuel Serrat Ceballos, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-1.872-E.
 319.723.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación daños y perjuicios por ejecución obra.-1.871-E.
 319.725.-Don JUAN RABAL SAFIN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.-1.861-E.
 319.726.-Don JESUS BOLAÑOS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre cambio de coeficiente en el cómputo de trienios.-1.862-E.
 319.730.-Don JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del pase a la situación de Reserva Activa.-1.863-E.
 319.732.-Don ANGEL TORRES RIERA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-1.864-E.
 319.733.-Don FERNANDO RODELAS CARBALLO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo.-1.870-E.
 319.735.-Don SATURNINO COTO TORREJON, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.-1.866-E.
 319.743.-Don DOMINGO ESCALONILLA VIDAL, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Brigada.-1.869-E.
 319.745.-Don CANDIDO TORNOS CHIFFINO y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-1.865-E.
 319.746.-Don ISIDRO GUITART SURIOL y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-1.867-E.
 319.753.-Don RAMON GONZALEZ ARIAS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso grado superior.-1.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.744.-Don JAIME BARBE TORRES y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-1.935-E.
 319.757.-Don EUSEBIO SANCHEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.-1.934-E.
 319.779.-Don EUGENIO MARTIN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por privación de libertad.-1.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 636/1986-C, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan María Pastor Gómez y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de mayo de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de julio de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Apartamento sito en la planta 13, señalado con la letra D, módulo 37, del edificio primera fase «Mariola», en Vistahermosa del Mar, término de Alicante, que ocupa una superficie de 30,72 metros cuadrados más 12,89 de terraza. Inscripción al libro 575, folio 116, finca número 35.568 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Valor: 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Apartamento sito en la planta 13, señalado con la letra C, módulo 37, del edificio primera fase «Mariola», en Vistahermosa del Mar, término de Alicante, que ocupa una superficie de 30,72 metros cuadrados, más 12,89 de terraza. Inscripción al libro 575, folio 119, finca número 35.570 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Valor: 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.599-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1986-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Vicente Rico Plaza, doña Elvira Navarro Boronat y don J. V. Rico Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de mayo de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de junio de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de julio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de 1 tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.-Número 1. Local comercial de planta baja de la casa número 1 de la calle Ciudad Deportiva, en la villa de Ibi. Mide 227 metros con 60 decímetros cuadrados de superficie construida. Comprende una nave libre de tabiquería y susceptible de división con cuatro puertas de acceso a la calle situadas dos a cada lado del zaguán de acceso a los pisos. Finca registral número 9.430 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Se valora en la suma de 3.270.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.-Una tierra seca en el término de Ibi, partida de Canalís, que tiene una extensión superficial de 6 áreas. 50 centiáreas, con una casa de campo enclavada en la misma. Consta de la casa de planta baja y de un piso alto, tiene forma de cruz latina y una superficie construida en planta baja de 120 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y dependencias, con cochera. Finca registral número 6.968 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Se valora en la suma de 16.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.-Casa de sólo planta baja, situada en Ibi, en la calle de la Ciudad Deportiva, número 9, que ocupa un solar de 8 metros de frente por 16 de fondo compuesta de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio al fondo, que ocupa la mitad del solar. Finca registral número 5.047 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Se valora en la suma de 4.750.000 pesetas.

Lote 4. Parte indivisa de urbana.-Número 1. Local del sótano, que es del fondo del total al dividirlo longitudinalmente, configurado como reparto procomunal en los términos que se dirán del edificio en Ibi, calle Dieciocho de Julio, números 4, 6 y 8. Tiene una superficie carente de distribución de 566 metros cuadrados. Está destinado a aparcamiento. Finca número 11.485 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Se valora la parte indivisa concretada a la plaza de aparcamiento número 14, propiedad de don Vicente Rico Plaza, casado con doña Elvira Navarro Boronat, en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.553-A.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 323 de 1988 a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Francisco Balaguer Ponsoda, doña María Antonia Saval Espasa, desconocidos herederos de don Francisco José Balaguer Saval sobre reclamación de 1.812.918 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de mayo de 1990 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los citados demandados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Casa habitar sita en la calle de la Iglesia, número 40, de Callosa de Ensarriá. Finca registral número 5.713, al folio 135, libro 43.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.-Trozo de tierra de secano con algunos olivos en el término de Guadalest, partida «La Maña», de 33 áreas 24 centiáreas. Finca número 661, al folio 75 del libro 5 de Guadalest, tomo 382 del archivo.

Valorada en 900.000 pesetas.

3. Rústica.-Trozo de tierra de secano en el término de Guadalest, partida «La Maña», de 33 áreas. 24 centiáreas.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

4. Vehículo «Renault R-5 GT», matrícula A-7786-AN.

Valorado en 450.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 7 de junio de 1990, a las once treinta horas, y tercera sin sujeción a tipo el día 6 de julio de 1990, a las once horas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-1.582-C.

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 337/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Natividad Iranzo García, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto y en la Sala Audiencia de este Juzgado para los días 6 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 1990, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio pactado en escritura, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo

previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en la sucursal de Benalúa, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Bien objeto de subasta y su avalúo

1. Parcela de terreno número 104 del sector A, de la urbanización residencial Pinares del Meclí, sita en la Partida del Meclí, que tiene una extensión superficial de 1.125 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se han construido 183 metros cuadrados, de los que corresponden 83 metros cuadrados a la planta alta y 27 metros cuadrados de porche-terrazza, y en la planta baja los restantes 73 metros cuadrados, con garaje, y anexa una nave diáfana para ampliación de vivienda y otros usos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 840, libro 69 de Tibi, folio 32, finca 4.625. Se valora en 10.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario judicial.—1.552-A.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 804/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Antonio Fuentes Pérez y doña Ana María Morales Ibáñez, domiciliados en Roquetas de Mar, calle Río Sil, parcela G-83, Roquetas de Mar, Urbanización, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de mayo actual, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de junio del corriente año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de julio del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se concentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela G-83 de la Urbanización de Roquetas de Mar, del mismo término, ocupa la parcela 540 metros cuadrados. La vivienda se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, cocina, lavadero descubierto, estar-comedor, 4 dormitorios, 2 baños y garaje. La superficie construida es de 128,67 metros cuadrados. La parcela linda: Al norte, calle; sur, zona verde; este, la parcela G-82, y al oeste, la G-84. Inscrita en el libro 215, tomo 1.579, folio 1, finca número 4.948.

Valorada esta finca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—1.591-C.

ARUCAS

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 25/1988 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Arucas a 19 de enero de 1990.—Don José Luis González González. Juez de esta ciudad y su partido, habiéndose visto las anteriores actuaciones del juicio de faltas número 25/1988, sobre daños en accidente, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, doña María Dolores Guerra García, asistida del Letrado don Antonio del Toro Sánchez, Kloner Konrad, asistido del Letrado don Patricio Ramírez González, R. C. D Ercos y Caudal Seguros, R. C. S Autos Karina, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo declarar y declaro que Kloner Konrad deberá indemnizar a doña María Dolores Guerra García en 26.090 pesetas por lo daños causados en su vehículo, estando obligado además al pago de las costas, decretándose la R. D. de la Compañía Caudal Seguros y subsidiaria de Autos Karina.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo que termina al día siguiente de la última notificación, juzgado definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, José Luis González González (firmado y rubricado)».

Y para que así conste y sirva de notificación a Kloner Konrad, expido la presente que sello y firmo en Arucas a 8 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.521-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/89, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Donato Antonio López y doña Epia Tecla Castelló Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al

final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 de abril, 4 de mayo y 4 de junio de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se expresa a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Una tierra, en término de Fuentes de Año, al Barro del Ompernal, de 2 hectáreas 75 áreas 10 centiáreas, que linda: Este, prado del Ompernal; norte, sur y oeste, finca de Macario Andrés García.

Inscrita al tomo 2.919, libro 59, folio 120, finca 3.942, responde de 1.253.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y 250.600 pesetas para costas, estando tasada a efectos de subasta en 2.474.675 pesetas.

2. Otra tierra, al mismo sitio y término, de 1 hectárea 96 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Jesús Andrés; este, prado de Ompernal; sur, Segismundo Mañoso, y oeste, Macario Andrés García.

Inscrita al tomo 2.919, libro 59, folio 122, finca 3.943, responde de 896.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 179.200 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 1.769.600 pesetas.

3. Otra tierra, al mismo sitio y término, conocida por la lindera de la Manzada, del Coto, de 8 hectáreas 8 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, Emilio Andrés; sur, Jesús y Emilio Andrés; este, Jesús Andrés, y oeste, Jesús Andrés y Julián Andrés.

Inscrita al tomo 2.919, libro 59, folio 117, finca 3.975, responde de 3.683.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 736.600 pesetas para costas, estando tasada a efectos de subasta en 7.273.925 pesetas.

4. Otra tierra, en el mismo término y sitio, conocida por la Baja del Ompernal, de 5 hectáreas 7 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Emilio Andrés; sur, Jesús Andrés; este, prado del Ompernal, y oeste, Teresa Díaz y Emilio Andrés.

Inscrita al tomo 2.919, libro 59, folio 124, finca 3.976 y responde de 2.311.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 462.200 pesetas para costas, siendo su valor a efectos de subasta de 4.564.225 pesetas.

5. Otra tierra, en el mismo término y sitio, conocida por la lindera de la Baja de Emilio, de 3 hectáreas 52 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, Emilio Andrés; sur, Emilio Andrés; este, del mismo, y oeste, sendero de las Pilas.

Inscrita al tomo 2.919, libro 59, folio 126, finca 3.980 y responde de 1.606.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 321.200 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 3.171.850 pesetas.

6. Otra tierra, en el mismo término y sitio, conocida por la primera del sendero de las Pilas, de 1 hectárea 89 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, sendero de las Pilas; sur, Jesús Andrés; este, camino de Barromán, y oeste, Emilio Andrés.

Inscrita al tomo 2.919, libro 59, folio 128, finca 3.981, y responde de 862.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 172.400 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 1.702.450 pesetas.

7. Otra tierra, en el mismo término y sitio, conocida por la Baja del Cerro para el norte, de 4 hectáreas 77 áreas 63 centiáreas, que linda: Norte y sur, Emilio Andrés; este, prado del Ompernal, y oeste, sendero de las Pilas.

Inscrita al tomo 2.919, libro 59, folio 130, finca 3.983, y responde de 2.176.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 435.200 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 4.297.600 pesetas.

8. Otra tierra, en término de Langa, al sendero del Cotonal, de 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con fincas de Donato Antonio López; sur, Eugenio Domínguez; este, cañada o sendero de San Andrés a Narros.

Inscrita al tomo 1.975, libro 46, folio 225, finca 1.400, y responde de 445.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 89.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 878.875 pesetas.

9. Finca rústica en Langa, número 302-2 del plano general, secano, al sitio Fuente de la Cuesta, que linda: Norte, finca 302-1 de Fabio Sáez Palomo; sur, la 300 de Eugenio Domínguez; este, senda de la Fuente de la Cuesta, y oeste, camino de San Vicente, de 3 hectáreas 89 áreas 56 centiáreas 50 miliares.

Inscrita al tomo 2.569, libro 60, finca 172, finca 5.821, y responde de 2.577.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 515.400 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 5.089.575 pesetas.

10. Una tierra, en término de Langa, al sitio del Cotonal, de 117 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Lucio Fernández; sur y este, Donato Antonio López, y oeste, sendero de la Fuente de la Cuesta. Excluida de concentración parcelaria.

Inscrita al tomo 2.573, libro 63, folio 102, finca 6.166, y responde de 780.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 156.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 1.540.500 pesetas.

11. Otra tierra en Langa, al sitio de la Viña Sola y Cotonal, de 2 obradas o 78 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Eloy Antonio; sur, Luis Esteban; este, camino de Narros a Donjimeno; oeste, Eugenio Domínguez. Excluida de concentración.

Inscrita al tomo 2.079, libro 49, folio 136, finca 1.193, y responde de 520.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 104.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 1.027.000 pesetas.

12. Otra tierra en Langa, al Cotonal, a la izquierda del sendero, dos tierras entremedias de él. Mide 46 áreas 4 centiáreas, y linda: Norte, Donato Antonio; sur, Eugenio Mínguez; este, José Luque, y oeste, Eugenio Mínguez. Excluida de concentración.

Inscrita al tomo 1.686, libro 37, folio 58, finca 1.557, y responde de 306.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 61.200 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 604.350 pesetas.

13. Otra tierra en Langa, al sitio del Cotonal, de 29 áreas 52 centiáreas, que linda: Norte, Donato Antonio López; sur, Serafín López; este, camino de San Vicente, y oeste, Eugenio Domínguez. Excluida de concentración.

Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 114, finca 4.871, y responde de 195.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 39.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 385.125 pesetas.

14. Otra tierra en Langa, al Cotonal, de 54 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, Donato Antonio López; sur, camino de la Nava; este, Las Cañadas, y oeste, Eugenio Domínguez. Excluida de concentración.

Inscrita al tomo 2.711, libro 64, folio 46, finca 6.228, y responde de 359.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 71.800 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 709.025 pesetas.

15. Un pinar en Langa, al sitio de Las Viñas de Narros y sendero de las Porteras, de 1 hectárea 49 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, Lorenzo Enriquez; sur, Mercedes Rodríguez; este, Francisco Herrero, y oeste, Nicéfora Rodríguez. Excluida de concentración.

Inscrita al tomo 2.573, libro 63, folio 140, finca 3.212, y responde de 410.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 82.000 pesetas de costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 809.750 pesetas.

16. Una tierra, en término de Fuentes de Año, al Ompernal, de 275 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, oeste y sur, Macario Andrés García, y este, prado del Ompernal. La atraviesa el sendero de las Pilas.

Inscrita al tomo 2.408, libro 51, folio 121, finca 3.928, y responde de 1.253.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 250.600 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 2.474.675 pesetas.

17. Otra tierra, en el mismo término, al Ompernal, próxima al sendero de las Pilas, llamada la Baja, de 196 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, sur, este y oeste, con Macario Andrés García.

Inscrita al tomo 2.408, libro 51, folio 122, finca 3.929, y responde de 895.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 179.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 1.767.625 pesetas.

18. Otra tierra, en el mismo término y sitio, llamada la Junquera, de 196 áreas 50 centiáreas, que linda por los cuatro aires con finca de Macario Andrés García.

Inscrita al tomo 2.408, libro 51, folio 123, finca 3.930, y responde de 895.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 179.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 1.767.625 pesetas.

19. Otra tierra, en el mismo término, al sitio Ompernal y Hoja Grande, conocida por la lindera del cerro del Ompernal, de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte y sur, Julián Andrés; este, prado del Ompernal, y oeste, Teresa Díaz.

Inscrita al tomo 2.853, libro 58, folio 117, finca 4.011, y responde de 1.173.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 234.600 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 2.316.675 pesetas.

20. Otra tierra, en el mismo término, al Ompernal y Hoja Grande, conocida por la de la Junquera, de 1 hectárea 65 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, Teresa Díaz; sur, Emilio Andrés; este, Teresa Díaz; y oeste, sendero de las Pilas.

Inscrita al tomo 2.408, libro 51, folio 214, finca 4.016, y responde de 755.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 151.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 1.491.125 pesetas.

21. Otra tierra, en el mismo término, al Ompernal y Hoja Grande, conocida por la segunda lindera de la Baja de Emilio para allá, de 1 hectárea 93 áreas 61 centiáreas, que linda: Norte y este, Julián Andrés; sur, Teresa Díaz, y oeste, sendero de las Pilas.

Inscrita al tomo 2.408, libro 51, folio 212, finca 4.014, y responde de 882.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 176.400 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 1.741.950 pesetas.

22. Otra tierra en el mismo término, rompido, al Ompernal, de obrada y media, que linda: Norte, Ardian Rodríguez; sur, camino de Castellanos; este, Manuel Tago, y oeste, Francisco Soles García.

Inscrita al tomo 1.383, libro 31, folio 12, finca 2.520, y responde de 268.000 pesetas de principal,

intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 53.600 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en 529.300 pesetas.

Dado en Avila a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-619-D.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 436/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Obdulia López Martínez, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta, el próximo día 6 de abril, a las once horas de su mañana, en tercera subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el remate será sin sujeción a tipo.
Segundo.-Las posturas en tercera subasta son libres.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de precio que sirve de tipo de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 195 bis, del plano general de la finca, en la Heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola (Barcelona), de figura irregular, de 5.000 metros cuadrados de superficie, y en su interior se halla edificada una casa-chalé de planta baja solamente, y que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869 del archivo, libro 39, de San Salvador de Guardiola, folio 131, finca número 2.045, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-1.549-A.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 493/89-BJ, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Marina Concepción Fernández García y Manuel Tello Royo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 6 de abril, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 1 de junio, y hora de las diez cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos si poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado Manuel Tello Royo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 19. Vivienda sita en calle Maladetta, números 16-20, 6.º, 1.ª, de Barcelona, de 74,87 metros cuadrados de superficie. Tiene una terraza de uso exclusivo de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.799, libro 393, sección segunda, folio 150, finca número 27.258, antes 35.012, y más antes 67.807. Tasada, a efectos de la presente, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1990.—El Secretario judicial.—1.579-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, en auto de fecha 13 de febrero de 1990, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria, número 159/1989-3.ª, promovido por doña Josefa Puntonet Vidal, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, instando convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Finisterre, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas, y en segunda, si fuere preciso, el día 30 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en esta ciudad, calle Villarroel, número 230, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas

mas y bajo la presidencia de don Arturo Codina Serra, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, cuentas, balance y distribución de beneficios, en su caso, de los ejercicios correspondientes a los años 1986 y 1987.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Consejero Delegado de la Sociedad, a tenor del artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Procedencia de la modificación de los Estatutos sociales en cuanto a los artículos 4.º, 10, 19 y 20.

Cuarto.—Cualquier otra cuestión que resulte del examen de las precedentes que componen el orden del día y designación de la persona que quede facultada para elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de febrero de 1990.—El Secretario.—757-16.

BILBAO

Edictos

María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.244/1988, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que goza de justicia gratuita), contra Esperanza Ruiz Sainz y su esposo, Erik Preus Olsen, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 14 de mayo, a las diez horas; para la segunda, el día 18 de junio, a las diez horas, y para la tercera, el día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.103.543 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708 en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 51, vivienda letra D del piso cuarto; es del tipo D, según cédula, tiene una superficie útil de 88,44 metros cuadrados; representa una cuota en los ed-

mentos comunes del 2,41 por 100; a dicha vivienda le están vinculadas las siguientes dependencias: Tiene una superficie construida de 25.012 metros cuadrados; útil de 20.009 metros cuadrados, número 90, camarote 28; tienen una superficie de 5,91 metros cuadrados; forman parte integrante de la casa de vecindad señalada con el número 2 de la calle Lamana, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.838, libro 1.070, de Bilbao, folio 245, finca número 41.472, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—1.554-A.

★

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.067/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu, frente a don Antonio García Domínguez y doña Ana María Esteban Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de abril, 21 de mayo y 25 de junio, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso bajo, único, que mide 63,46 metros cuadrados útiles, y trastero número 20, de la casa número 9, 11, 13, 9-A y 11-A, de la calle Iberre, en el barrio de Larrabasterra-Sopelana. Inscrita al tomo 1.438, libro 107, folio 89, finca 6.846, inscripción segunda. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—1.606-C.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representado por el Procurador Sr. Olmedilla Martínez, contra don José María Cuenca López y doña Cristina Molina Fernández, sobre reclamación de 11.786.328 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de abril de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 18 de mayo de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 18 de junio de 1990, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, don José María Cuenca López y doña Cristina Molina Fernández.

Finca que se subasta

Edificio radicado en el casco urbano de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), en la calle del Calvario, número 28, de 166 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, que consta de planta de sótano, que ocupa 62,42 metros cuadrados de superficie útil, planta baja de 166,50 metros cuadrados de superficie construida en la que se encuentra instalada una industria de panadería con dependencias propias de tal industria, y plantas 1.ª y 2.ª, elevadas con una vivienda por planta, con dependencias propias para habitar, en una superficie útil por planta de 148,81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la planta de la finca antes segregada; izquierda, la calle del Monte, en una longitud de 18,5 metros; espalda, finca de don Emilio Medina, y al frente, calle del Calvario, en longitud de 9 metros. Inscrita al tomo 607, libro 12, folio 82 vuelto, finca 1.297, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Clemente. Tipo de tasación pactado: 12.000.000 de pesetas.

Cuenca, 25 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.-La Secretaria.-656-3.

ELCHE

Edictos

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1987, se siguen los autos de juicio de menor

cuantía promovido por don Gregorio Tomás Torres y otro, contra don Cristóbal Lidón Cascales, en los que por preveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de abril a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse en plicas cerradas. Serán abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Quinta.-El propio actor, en nombre suyo el Procurador señor Ruiz, podrá tomar parte en las subastas sin constituir depósito alguno.

Sexta.-La certificación de cargas están suplidas.

Séptima.-Para la segunda subasta se ha señalado el día 30 de abril a la misma hora, y para la tercera, el día 25 de mayo igualmente a la misma hora.

El bien objeto de subasta y su precio es el siguiente:

Se trata una finca, nave industrial, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.129, libro 738 del Salvador, folio 192, finca número 63.796, inscripción primera. Valorada por Perito en 41.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.-El Secretario judicial.-1.584-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 126/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Segundo Aybar Notario y doña Edelmira Fernández Cabrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Parcela de terreno que mide 1.284 metros cuadrados. Situada en término municipal de Elche, procedente de la explotación agrícola denominada «Puente de Diez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 711 de Santa María, folio 153, finca número 48.381, inscripción primera. Valorada en 225.000 pesetas.

2. Trozo de tierra huerta de 1.500 metros cuadrados en término de Elche, parte de la hacienda denominada «Puente Diez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 473 de Santa María, folio 232, finca número 29.727, inscripción segunda. Valorada en 275.000 pesetas.

3. Casa-habitación de planta baja con una superficie de 172 metros cuadrados, con un patio de 90 metros cuadrados, parte de la finca denominada «Puente Diez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 473 de Santa María, folio 234, finca número 29.729, inscripción 2.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Casa-habitación de planta baja y patio descubierta de la misma finca. Tiene una cabida de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 396 de Santa María, folio 203, finca número 22.082, inscripción 2.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Estas cuatro fincas forman un conjunto en el que se ha edificado posteriormente una nave industrial que se conserva en buen estado.

Asciende pues el anterior avalúo a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.583-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 314/1988, a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, SCCL, contra «Promociones Muchavista, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial número 2, el cual tiene una superficie de 257,24 metros cuadrados del edificio sito en Guardamar del Segura, calle avenida de los Pinos. Inscrita al tomo 1.372, folio 117, finca número 17.043, inscripción primera. Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 6 de febrero de 1990.-El Secretario.-751-10.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado número 1, de número 340/1989 a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don José A. López-Jurado González contra doña María Isabel Pons Bonet, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca especialmente hipotecada por la parte deudora, y que se describirá en forma concisa al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 29 de marzo para la primera subasta; el 26 de abril para la segunda, y el 31 de mayo para la tercera, todas ellas a las doce horas y previéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.000.000 de pesetas que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, la suma de 4.500.000 pesetas que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de la primera y segunda subastas.

Segundo.-Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta en cuanto a la primera y la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en cuanto a la tercera subasta.

Tercero.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, si como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes expresado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de antigua construcción compuesta de bajos y un piso en Sant Pere de Ribas, frente a la calle San Isidro, número 1; de superficie 122 metros cuadrados. Lindante: Al norte, finca de Raimundo Raventós; al sur, con dicha calle; al este, finca de Nuria Carbonell, y al oeste, resto de la finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.021, libro 154, de Sant Pere de Ribas, folio 117, finca número 9.097.

Al propio tiempo por medio del presente se hace saber a la deudora, doña María Isabel Pons Bonet, el señalamiento de las subastas antes mencionadas a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habida en el domicilio señalado.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de febrero de 1990.-El Secretario judicial.-1551-A.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1989, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra Catalina Torres Boned y Vicente Ramón Sala, y, en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 47.952.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta; el día 30 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que se podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.887-N, tomo 1.182 de San Antonio Abad, libro 199, folio 37, inscripción tercera-E.

Finca número 3.888-N, tomo 199 de San Antonio Abad, folio 40, inscripción tercera-C.

Finca número 2.981-N, tomo 199 de San Antonio Abad, folio 43, inscripción tercera-C.

Finca número 2.771-N, tomo 199 de San Antonio Abad, folio 46, inscripción cuarta-C.

Finca número 14.540, tomo 1.144 de San Antonio Abad, libro 188, folio 47, inscripción segunda-C.

La valoración total asciende a 47.952.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-1.574-C.

MADRID

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos sobre declaración de fallecimiento número 1.751/1982, de Domingo Aguilera Valverde, natural de Castillo de Locubín (Jaén), nacido el 7 de febrero de 1916, desaparecido en combate en Madrid, en septiembre de 1938, habiendo instado la declaración de fallecimiento su esposa, doña Dolores Jiménez Contreras.

Lo que se hace público a los fines del artículo 192 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-1.787-E. y 2.ª 28-2-1990

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.273/1980, a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pardo Sánchez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.377.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es: Vivienda unifamiliar tipo A, 1, primera fase, número 150 del plano del poblado dirigido de Fuencarral, en Madrid. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: A izquierda, vivienda unifamiliar número 149; a la

derecha, con el número 151; al fondo, número 128, y al frente, edificio destinado a escuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 451, folio 34, finca número 24.110.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.595-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 1.077/1988, instado por «Ancafer, Entidad Mercantil Anónima», contra Esperanza Cabeza Fernández y Enrique Lorente Bermúdez, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, emplazar a don Enrique Lorente Bermúdez y doña Esperanza Cabeza Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.576-C.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 939/1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Félix Martín Barba y doña María Victoria del Río Zúñiga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Se señala para la celebración de la misma el día 20 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio; digo, si la postura en esta subasta fuese inferior al tipo de la segunda, es decir, del 75 por 100 de la cantidad fijada en las escrituras de constitución de hipoteca se estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Uno.—Sótano, sito en esta ciudad de Málaga, en la calle Cuarteles, número 17, bajo, ras del suelo, integrado por una sola nave diáfana con acceso a la calle de su situación a través de una rampa con una superficie de 260 metros cuadrados.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas, y para la segunda en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—1.594-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1989-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Alternex, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Alternex, Sociedad Anónima»:

Número 2-A de orden: Local número 2-A del edificio «Las Palmeras», sito en Santa Ponsa-Calviá, vía Puig Mayor, esquina vía Puig des Teix, número 2-A; de cabida 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 61, finca número 35.832, inscripción segunda. Le son anejos a esta finca los espacios de aparcamiento números 2 y 3. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 15 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.573-C.

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.061/1988-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Pedro Bauza Miró, en representación de Jacques Manquest, contra «Compañía Europea de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.800.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 2.—Local destinado a sala de conferencias, situado en la planta baja, izquierda, del edificio mirando a la fachada desde la calle B, con entrada por el zaguán de acceso al edificio situado a nivel de planta baja. Tiene una superficie útil de 193 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle B: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, servicios comunes y zona de paso; izquierda, terreno común, y por fondo, con terraza de la piscina. El total del edificio consta inscrito al folio 249 del tomo 985 del archivo, libro 277 de Calviá, finca 13.642, inscripción 4ª. La tasación de la finca está fijada en 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 «Llar de la Infancia», el próximo día 17 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019106188, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.575-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente número 18/1990, ha sido declarada en estado de quiebra necesaria la Sociedad «Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Murcia, número 18, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», y nombrándose Comisario Judicial a don Emilio Mulet Ariño y Depositario a don José Navarro González.

Y para que sirva de credencial de su nombramiento y para el cumplimiento de las funciones encomendadas a Emilio Mulet Ariño, mayor de edad, de profesión Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y Auditor de Cuentas, vecino de Barcelona, avenida Diagonal, 418, segundo, primera, y con documento nacional de identidad número 17.677.731, libro la presente en Sant Boi de Llobregat a 6 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Rocio Pérez-Puig González.-El Secretario.-1.572-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 276/1989, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra la finca hipotecada por don Vidal Merino Sanz y su esposa, doña Rosario Segovia Palomo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 31. Vivienda situada en la planta tercera del bloque B, señalada con la letra B, enclavada en el inmueble número 30 del paseo de Ezequiel González, de Segovia. Tiene una superficie aproximada de 153 metros 3 decímetros cuadrados útiles y 188 metros 73 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional que le corresponde en todos los elementos comunes de la finca. Consta de salón-comedor, cinco dormitorios, «hall», pasillo, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina con «office» y siete terrazas y una terraza tendadero al exterior. Linda: Al frente, donde tiene su puerta principal, con vivienda letra A de esta planta, descansillo y hueco de la escalera; derecha, entrando, con terreno común de la finca y descansillo de la escalera; fondo o espaldada, con terreno común de la finca; e izquierda, entrando, con terreno común de la finca y descansillo de la escalera. Tiene una puerta de servicio. Con relación a 100 enteros, que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de 1 entero 32 milésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.362, libro 560, folio 173, finca 19.184, inscripción tercera.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 17 de abril de 1990 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 15 de mayo de 1990 y hora de las doce horas de su mañana.

Tipo: 4.050.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 19 de junio de 1990 y hora de las doce de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Segovia, 26 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-1.596-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 765/1988, a instancias de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» (SOPREASA), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra la finca hipotecada por la Entidad «Esencias del Andévalo, S. A.», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de abril de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de mayo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1990 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Sirva el presente de notificación a los demandados si no se hace personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Suerte al sitio «Las Mesas», conocida por «El Salado», en el término de Gibraleón, con una superficie de 13 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó propiedad de los hermanos Alemán Muñiz, y por el este, con la rivera de la Meca. Atraviesa esta finca, en dirección este a sur, un camino de servicio propiedad de la «Empresa Nacional de Celulosas», con una anchura de 8 metros. Le pertenece por compra a la Entidad «Destilaciones y Rectificaciones, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Huelva ante el Notario don Eusebio Herrera Torres con fecha 28 de septiembre de 1983 bajo el número 2.567 de su protocolo. Inscrita en este Registro al tomo 1.392, libro 142, folio 67, finca número 10.916, inscripción primera. Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Sevilla, 8 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.585-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 890/1986 ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra «Cooperativa I. Construcciones Metálicas, S. C.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Cooperativa I. Construcciones Metálicas, S. C.», por encontrarse en ignorado paradero.

Bien que sale a subasta

Tierra de secano indivisible en el término de El Viso del Alcor, al pago de la Azonadilla; de 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: Al norte y al este, tierras de don Hermenegildo Morillo Jiménez; por el sur, finca de don Salvador Ballester Esparsa, y al oeste, la carretera de El Viso del Alcor a Tocina. Dentro de esta finca existe una nave industrial de mampostería, de una superficie aproximada de 1.074 metros cuadrados. Tiene un ancho de 15,40 metros y un fondo de 70,40 metros. Su alto es de 5,40 metros, y está cubierta con fibrocemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 501, libro 92, folio 120, finca número 6.989, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.598-C.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los restantes autos de juicio de faltas número 163/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por desacato a la autoridad, se ha dictado la siguiente resolución:

«... cédula de emplazamiento.—El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a las partes de este juicio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en el improrrogable plazo de cinco días, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por don Julio Gómez Ruiz y otros, contra la sentencia de fecha 22 de abril de 1989, dictada en el juicio de faltas 163/89. Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada al señor Fiscal y demás partes, a fin de que comparezcan en el lugar, plazo y fines expresados, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, extendiendo la presente en Talavera de la Reina a 9 de enero de 1990.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno. Personas a emplazar: Don Saturnino Moreno Doblado y don Angel Martín Martín».

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito y para que sirva de emplazamiento en forma a don Angel Martín Martín y don Saturnino Moreno Doblado, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 9 de febrero de 1990.—El Secretario judicial.—2.523-E.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0685/1988, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra finca especialmente hipotecada por Felipe de Juan Isanda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de abril de 1990, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de mayo de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de junio de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que para tomar parte en dichas subastas, deberán acreditar haber consignado el 45 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260 sucursal de Terrassa, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010068588, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 37.093.600 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: «Torre o edificio para máquinas de fabricar alcohol y unos cubiertos con todas las máquinas en ellos instaladas, sito en el término de Tárrega y en la partida denominada de Vilanova; de superficie 2.005 metros cuadrados; lindante, a Oriente, con finca de los hermanos Amorós; a Mediodía, con calle Mediodía, y a Poniente y norte, con finca segregada».

Terrassa, 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.550-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 935/1988, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de «Guica, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pont Batañer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de junio de 1990, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana.—Vivienda del piso segundo, puerta cuatro a la derecha, mirando a la fachada, del edificio en Valencia, calle Matías Perelló, 38, chaflán a la de Luis Santangel. Mide 76 metros 78 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, calle Matías Perelló y el chaflán; derecha, finca de Albano Escudero; izquierda, el chaflán y puerta tres, y espaldas, puerta tres, patio de luces y escalera. Elementos comunes, 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 796, libro 52, folio 187, finca número 3.434, inscripción quinta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda del piso segundo, puerta tres, a la izquierda, mirando a la fachada, del edificio en Valencia, calle Matías Perelló, número 38, chaflán a la de Luis Santangel. Mide 89 metros 7 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, la calle de Luis Santangel y el chaflán; derecha, el chaflán, escalera, puerta cuatro y el patio de luces; izquierda, herederos de Josefa Casamayor, y espaldas, finca de Albano Escudero, patio de luces, hueco de ascensor y puerta cuatro. Elementos comunes, 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 796, libro 52, folio 150, finca número 3.432, inscripción quinta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Chalé vivienda de tipo unifamiliar de dos plantas. La planta baja está elevada sobre pilares, destinada a garaje. La planta noble consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo y pasillo. Tiene una superficie total construida de 151 metros 23 decímetros cuadrados, en planta baja 229 metros 28 decímetros cuadrados, en terraza cubierta, 64 metros 45 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 131 metros 7 decímetros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de 29 áreas 57 centiáreas, que comprende las parcelas 583 y 584 del plano particular de la Sociedad «Urbanizadora Calicanto, Sociedad Anónima», zona de Calicanto, en término de Torrente, partida de la Sierra Perenchisa. El resto de superficie no edificado se destina a zona libre y desahogo. El chalé linda por los cuatro vientos con terreno de la parcela en donde se halla ubicado, si bien la parcela linda: Norte y sur, calle: este, Salvador Izquierdo Pérez y «Urbanizadora Calicanto, Sociedad Anónima», y oeste, «Urbanizadora Calicanto, Sociedad Anónima», y Amadeo Cuenca Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, tomo 2.041, libro 455, folio 125, finca número 37.298, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.597-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 484/1988, promovidos por don Germán Caamaño Suevo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ballester Ripoll, don Cecilio Rubio Rubio, doña Consuelo Talens Pineda y don Francisco Rubio Rubio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de los esposos don Cecilio Rubio Rubio y doña Carmen Ballester Ripoll:

Primer lote.—Casa sita en el término de esta ciudad de Valencia, poblado de Nazare, calle Ifach, número 57 de policía; consta de planta baja con diversas dependencias y corral a la parte posterior y ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de

Valencia número 4, tomo 1.496, libro 537 de la tercera sección de Ruzafa, folio 106, finca número 30.290, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.487.500 pesetas.

Segundo lote.-Parcela de terreno, o solar, sita en el término de esta ciudad, recayente a la calle Ifach, número 53, y a la calle Nueva Tabarca, número 80; ocupa una superficie de 116 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita, la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.496, libro 537 de la tercera sección de Ruzafa, folio 108, finca número 44.605, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.077.500 pesetas.

Tercer lote.-Casa situada en la ciudad de Valencia, poblado de Nazaret, calle Nueva Tabarca, número 51; se compone de planta baja, destinada a vivienda, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, servicio sanitario y un pequeño patio, del que arranca una escalera exterior de acceso a un piso alto, también destinado a vivienda, distribuido en recibidor, dos dormitorios, comedor, cocina y servicio sanitario; ocupa una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 807, libro 491 de la tercera sección de Ruzafa, folio 42, finca número 12.021, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.837.500 pesetas.

De la propiedad de los esposos don Francisco Rubio Rubio y doña Consuelo Talens Pineda:

Cuarto lote.-Parcela solar en Valencia, poblado de Nazaret, con fronteras a la calle de Santa Pola, número 40, y Nueva Tabarca, número 53; ocupa una superficie de 119 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.496, libro 537 de la tercera sección de Ruzafa, folio 110, finca número 43.970, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.287.500 pesetas.

Quinto lote.-Parcela de terreno, o solar, sita en término de esta ciudad, con fachada a la calle Santa Pola, número 38, comprensivo de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.496, libro 537 de la tercera sección de Ruzafa, folio 112, finca número 42.705, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.675.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de abril, 29 de mayo y 28 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilita para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarrriba Cano.-El Secretario.-748-5.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 735/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora Angeles Moreno Navarro, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana» contra «Futura Sociedad Limitada», representada por don Juan Manuel Rodríguez Velasco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes que a continuación se relacionan y por término de quince días en cuanto a la fecha señalada para segunda subasta.

La subasta se celebrará el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Fotocomponedora «Linotronic 330», número original 0212460, marca 283062.

Teclado CB terminal-300, número original 70247465, marca 283062.

Pantalla con 1,5 MB Typeview 300/2, número original 70348117, marca 280161.

Terminal 300, número original 70319855, marca 280212.

Tramas para LTC 300, número original 24880, marca 300994.

Logost Pack Crt, número original 61034066, marca 269327.

640KB + Drive 360KB CPU XT SDF + TEC + MO, número original 50060173, marca 782101.

Procesadora Kodamatic 42, número original 828031, marca 828031.

Mesa trabajo lino I, número original 509995, marca 509995.

Mesa trabajo lino I, número original 50996, marca 50996.

Mesa trabajo lino I, número original 50997, marca 50997.

Todas ellas adquiridas a la «Compañía Hartmann, Sociedad Anónima», según albarán 87.05856, de fecha 15 de mayo de 1987.

Valorado a efectos de subasta en la cuantía de 27.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-747-5.

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 1.077/1988 sobre daños por imprudencia, a instancia de don Juan Bautista Olba Escrig, contra don Abdel Modsid Touchene, y en fecha 9 de febrero de 1990 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Abdel Modsid Touchene, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Purificación Martorell Zulueta.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdel Modsid Touchane, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-2.486-E.

★

Don Carlos Altarrriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos-otros títulos número 1.020/1987, promovidos por don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Luis Vidal Gutiérrez y doña Consuelo Prats Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Unico.-Urbana. Solar edificable, sito en Valencia, calle del Pintor Jacomar, de 324 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-10 al tomo 1.986, libro 125 de la sección 5.ª de Afueras, folio 231, finca número 14.420. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 11 de abril, 11 de mayo y 11 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento; el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilita para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-749-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 385/1988, tramitados a instancia de la entidad mercantil «Gómez y Crespo, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Lorenzo Estévez y doña Marilia de la Concepción Lago Barreiro, ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.457.600

pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1990, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de mayo, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa y resalidos a huerta y frutales, sitos en el lugar de Touzas, parroquia de Pías, localidad de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de una superficie de 15 áreas, que linda: Al norte, con don Amador Lago; sur, camino público; este, carretera a Mondariz, y oeste, doña Teresa Lago y camino. Inscrito al folio 71 del libro 236 de Puenteareas. Tomo 933 del Archivo. Valorado en 7.250.000 pesetas.

Se les hace saber al mismo tiempo a los ejecutados, don Anselmo Lorenzo Estévez y doña Mariña de la Concepción Lago Barreiro, los señalamientos para la celebración de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.590-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.010/1989, a instancia de la actora Eloina Terente Torre, representada por el Procurador señor Bernabé Juste Sánchez y siendo demandada «Fundiciones Monzalbaba, S.C.L.», con domicilio en Polígono Estación, sin número, Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes muebles:

1.º Dos mezcladoras de arena, con sus correspondientes accesorios y motores sin marca visible, valoradas en 900.000 pesetas.

2.º Un puente grúa de 10 toneladas, con sus motores acoplados y accesorios precisos para su funcionamiento, valorado en 700.000 pesetas.

Dichos bienes muebles están en poder de la demandada.

Bienes inmuebles:

1.º Urbana números 3 y 4. Elemento integrado por nave industrial, un cobertizo con terreno descubierta y solar que forma parte del complejo industrial en Utebo, en la denominada Huerta Baja, camino de la Estación, sin número. La superficie es de 9.255 metros, de los que 2.850 metros corresponden a la nave, 5.237 al cobertizo y 1.167 metros al solar o terreno libre. Linda: Frente, con calle particular del complejo; derecha, con elemento número 5; izquierda, con elemento número 2, y fondo, con finca de varios propietarios. Tiene una cuota en el complejo de 25.225 metros por 100, y se formó por agrupación de dos fincas. Finca registral número 7.695.

Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.592-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 807/1988, ejecución 170/1989, a instancia de don Diego Bracamonte García, contra don Julián Zurita Herrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión marca «Volvo F-89», con matrícula M-3769-DW: 1.500.000 pesetas.

Un remolque con matrícula M-10803-R: 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën C-15», con matrícula M-1465-HN: 465.000 pesetas.

Un camión marca «Volvo», con matrícula M-8668-F: 950.000 pesetas.

Una cabeza tractora, con matrícula CA-0304-U: 1.200.000 pesetas.

Una cabeza tractora, con matrícula CA-0311-U: 1.200.000 pesetas.

Un remolque, con matrícula M-11494-R: 350.000 pesetas.

Total: 6.015.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Alcalde López Casero, 10, a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—1.555-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edictos

Por la presente se cita al perjudicado-denunciado Rabah Khattou, nacido en Oujda (Marruecos), en el año 1943, con pasaporte número 943.466, con domicilio en 23 Rout de Chevreaux Soissons 02200 (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, al objeto de prestar declaración por medio de intérprete, acordado en juicio de faltas número 406/1989, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado-denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 13 de diciembre de 1989.—El Secretario.—109-E.

★

Por la presente se cita al denunciado Dris Bouzeouata, nacido el año 1957 en D'Hjar Kallal (Marruecos), con pasaporte número 436.570 y con domicilio en Aiguillon (Francia), calle Chez Mr. Taounti Habs Lem rue Surcouf, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para recibirle declaración por medio de intérprete y practicar las demás diligencias que se estimen pertinentes, acordado en juicio de faltas número 576/1989, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 20 de diciembre de 1989.—El Secretario, P. S.—134-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2.156/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución, que literalmente copiada dice:

«... Sentencia: En la ciudad de Talavera de la Reina a 30 de noviembre de 1987. Doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.156/1986, sobre lesiones en accidente de circulación, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que intervenían Adolfo Argumán Blanco, Rosa María Alameda Fernández, Juan Antonio Lloria Martínez y Autotransportes Turísticos Españolasia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Lloria Martínez, declarándose las costas de oficio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Adolfo Argumán Blanco, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 22 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—125-E.

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2.294/1986 se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice:

«... Sentencia: En la ciudad de Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 1988. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 2.294/1986, sobre lesiones en tráfico, en las que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como inculpad, Vicente González González, y como perjudicados, José Luis Otero Avila, Leonor Casado Caperán y Luis Vicente González Avila...

Fallo: En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido absolver al denunciado, Luis Vicente González Avila, de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ana María Pérez Marugán.—Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación en forma a Leonor G. Casado Caperán, Luis Vicente González Avila y Vicente González González, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 22 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—127-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.126/1989 se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«... Sentencia: En la ciudad de Talavera de la Reina a 2 de diciembre de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 1.126/1989, sobre lesiones y daños, en las que aparecen como partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de otra, como denunciante, la Policía Municipal, y, como denunciado, Antonio Subra Vizcaino, siendo perjudicados Inmaculada Sánchez y Francisco Javier Torres Hernández...

Fallo: En atención a todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido absolver al denunciado Antonio Subra Vizcaino de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas.

Haciéndose expresa reserva de acciones civiles a Inmaculada Buzo Sánchez.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique.

Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación en forma a Francisco Javier Torres Hernández, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 26 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—133-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 3.440/1989, sobre hurto, a instancias de María del Carmen Segura Santacruz, contra María Teresa Ibáñez Martí y Manuel Medrano, y en fecha 22 de diciembre de 1989 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Teresa Ibáñez Martí, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles a la denunciante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Purificación Martorell.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Medrano, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—136-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Martín Campos Ruiz, hijo de José y de Manuela, natural de Santander, nacido el 16 de febrero de 1963, de estado civil soltero, de profesión Ganadero, encartado en la causa número 25/51/1989, por el presunto delito de desertión, antig. 296/11/82, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz perfilada, boca normal, barba escasa, y sin ninguna seña particular; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 24 de enero de 1990.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—242.

★

Jesús Hernández Jurado, hijo de Mariano y de Francisca, natural de Huelva, nacido el 16 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión aprendiz, con graduación militar de C. L., encartado en las diligencias preparatorias número 27/2/90, por el presunto delito de desertión y sin señas particulares y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 11 de enero de 1990.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—142.